

## ANUNCIO

### ACTA Nº 2

**BASES GENERALES:** BOCM Nº 143, DE 17 DE JUNIO DE 2022

**BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA:** BOCM Nº 280, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

**OBJETO:** COBERTURA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE, SUBGRUPO E. PERSONAL LABORAL. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA. AYUNTAMIENTO POZUELO DE ALARCÓN.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** CONCURSO DE MERITOS

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

**PRIMERO.- Aprobar** la relación complementaria que se expresa a continuación de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible contratación como personal laboral fijo por el Patronato Municipal de Cultura a la vista del contenido del acuerdo adoptado por este Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 22/02/2023, al haber obtenido las mayores puntuaciones que se indican ordenadas de mayor a menor:

#### VALORACION MERITOS ASPIRANTES DEL CUPO DE RESERVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNA PLAZA)

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
MARTINEZ GARCIA, MARIA JOSE	36	0	0	0	40	76

**SEGUNDO.- Remitir** dicha relación complementaria a la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura a los oportunos efectos.

**TERCERO.- Elevar** al órgano competente propuesta de contratación a favor de la aspirante expresada en primer lugar en la relación complementaria aprobada (MARIA JOSE MARTINEZ GARCIA), para su contratación por el Patronato Municipal de Cultura como personal laboral fijo, al haber

renunciado Doña JULIA ISABEL CAPEL RILEY-GLEDHILL a la propuesta de contratación contenida en el acuerdo adoptado por este Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 22/02/2023, por los motivos expresados en el escrito de renuncia de fecha 29/08/2023.

**CUARTO.- Hacer público** los acuerdos anteriores, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los acuerdos precedentes, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

AGUSTIN RIVERO  
SANCHEZ-  
GUARDAMINO -  
15962636S

Firmado digitalmente por  
AGUSTIN RIVERO  
SANCHEZ-GUARDAMINO -  
15962636S  
Fecha: 2023.10.16  
18:12:37 +02'00'